

STS-A DEFIENDE LA INTEGRIDAD MORAL, LA SALUD Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TOD@S LOS TRABAJADORES.



SECURITAS VUELVE A SER DEMANDADA

Después de conseguir MEDIDAS CAUTELARÍSIMAS en cuanto a la dotación de equipos individuales de protección para los Vigilantes de Seguridad, y al cumplimiento del Real decreto ley 10/2020 para proteger a los auxiliares, y OBLIGANDO a la empresa a realizar la PRUEBA DE COVID-19 a los compañeros con sintomatología compatible, VOLVEMOS A PRESENTAR DEMANDA contra Securitas Sevilla por su falta de empatía e inaptitud para gestionar la gran crisis sanitaria producida por el virus Sars Cov 2, NO estando a la altura del gran desempeño realizado por tod@s nustr@s compañer@s.

Copia de la primera página del documento principal del mensaje enviado con IdLexNET: 202010334005038 y Fecha de Presentación: 26/05/2020 10:55:05



AL JUZGADO DE LO SOCIAL DE SEVILLA.-

D. JOSÉ ANTONIO RIVERA MARTÍN, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, colegiado número 14.618, con domicilio a efectos de notificaciones sito en Sevilla, calle Arquitectura, número 3, planta 1ª, oficina 3, en nombre y representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD DE ANDALUCÍA (S.T.S.-A)**, representación que acredito mediante copia de la escritura de poder que adjunto se acompaña, ante el Juzgado de lo Social de Sevilla comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y de continuidad a las Medidas Cautelarísimas "**INAUDITA PARTE**" previamente presentadas que han sido tramitadas por el Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla, procedimiento Medidas Cautelares Previas LEC 727 340/2020 Negociado: 4 (NIG 4109144420200003919), **por medio del presente interpongo DEMANDA DE TUTELA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL, y DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, contra SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA. en su Delegación de Sevilla, con CIF número A-79252219, y en su nombre contra su legal representante, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Carretera de la Esclusa, s/n, Edificio Galia Puerto, 5ª Planta, debiendo ser además parte del presente procedimiento el MINISTERIO FISCAL**, todo ello con base en los hechos y fundamentos que a continuación se expresan;

Juan Antonio Peñate
Secretario General del STS-A



HECHOS,
NO PALABRAS